

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**12886** *MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MADRILEÑA RED DE GAS II, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, los días 23 y 24 de octubre de 2013, respectivamente, el Accionista Único de Madrileña Red de Gas II, S.A.U. y el Accionista Único de Madrileña Red de Gas, S.A.U., tras la aprobación de los balances y el proyecto de fusión, acordaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Madrileña Red de Gas II, S.A.U. por Madrileña Red de Gas, S.A.U. con extinción, vía disolución sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin que proceda aumentar su capital social de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 44 del referido texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de octubre de 2013.- La Vicesecretaria del Consejo de Administración no Consejera de Madrileña Red de Gas, S.A.U. y Madrileña Red de Gas II, S.A.U., doña María José Descalzo Benito.

ID: A130059940-1